

Acta de **PLENO EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Día y hora de la reunión: **5 de DICIEMBRE de 2014 a las 09:00 horas.**

Lugar: **SALÓN DE PLENOS**

ASISTENTES:

AUSENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

SECRETARIO

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

INTERVENTOR

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

CONCEJALES

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO

CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P

GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE AMA-MORON

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

SEGURA GOMEZ, MARINA I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en

Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

Acuerdos:

1 - DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 78 del Reglamento de las Entidades Locales, procede apreciar al Pleno la urgencia de la sesión.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Se explica la urgencia o se pasa a votar?

Interviene el Sr. Albarreal: Nosotros pedimos al Equipo de Gobierno que justifique la urgencia de cada uno de los puntos. Y nosotros de todas maneras intervendremos para la justificación de nuestro voto en la urgencia.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: La urgencia se va a declarar del Pleno, porque el Pleno se declara urgente, no los puntos. Se va a declarar la urgencia del Pleno y ustedes votáis lo que veáis conveniente en cada punto. ¿Si quiere hacer alguna exposición sobre la declaración de la urgencia o pasamos a votar?

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Sí, como informé ayer en la comisión económica la declaración de urgencia viene motivada por el anticipo, la solicitud que hay que hacer para acogerse a un anticipo reintegrable que la Diputación de Sevilla ha puesto a disposición de los Ayuntamientos en una tercera fase y el plazo para poderse acoger termina el día 9 que es el martes que viene, por tanto, traerlo a Pleno tiene que ser hoy.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Y la aceptación de la subvención de la Orienta es el día 10, el día 10 de diciembre. ¿Hay alguna intervención a la urgencia? Grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Si, nosotros vamos a votar en contra de la urgencia y vamos a justificar por qué consideramos que el Pleno este en su conjunto no hay una justificación para la urgencia. Efectivamente el único punto que justifica la urgencia es el punto que ha dicho ahora que es el punto de la subvención reintegrable, que el plazo acaba el martes y que, por tanto, en todo caso se podría también o bien reducir este Pleno sólo a ese punto o bien convocar un Pleno Extraordinario para el mismo martes, eso se podría hacer. Con respecto a los demás puntos, de los cinco puntos que se van a tratar en este Pleno, cuatro de ellos fueron informados por primera vez a estos Concejales ayer a las dos de la tarde, ayer a las dos de la tarde por primera vez, en una comisión informativa, para votarlo hoy a las 9 de la mañana ahora que estamos aquí. De esos cuatro puntos, uno de ellos, el expediente ni siquiera estuvo disponible para los Concejales hasta las propias dos de la tarde, concretamente el expediente de Transferencia a la Sociedad de Altos del Sur, no ha estado, se ha ocultado a nuestro modo

de ver de manera deliberada, se ha ocultado la información a los Concejales sobre ese punto. Con respecto a la urgencia de cada uno de los puntos, el punto 2: Solicitud a la Diputación Provincial, ya hemos dicho efectivamente que es el único punto que es urgente, acaba el plazo el martes, bien se puede quedar este Pleno sólo con ese punto o bien se puede convocar un Pleno Extraordinario para el martes para aprobarlo. En el punto de las transferencias de Altos del Sur, el punto no es que sea urgente, no es que no sea urgente es que no es competencia de este Pleno, no existe a nuestro modo de ver ninguna norma legal que justifique la inclusión de este punto en un Pleno Municipal

Indica el Sr. Rodríguez Domínguez: Disculpe, Sr. Albarreal, antes de que siga este punto se va a retirar del Orden del día.

Responde el Sr. Albarreal: De todas maneras ... voy a justificar por qué no es urgente.

Expone el Sr. Rodríguez Domínguez: Pero es que se va a retirar del Orden del día, es que ya no está puesto en el Orden del día.

Interviene el Sr. Albarreal: Pero yo no lo podía saber que se iba a retirar del Orden del día y yo ahora mismo estoy votando la urgencia sobre ese punto ...

Expone el Sr. Rodríguez Domínguez: Por eso mismo que usted no lo podía saber le he interrumpido para comunicárselo.

Continúa el Sr. Albarreal: Evidentemente, como no está justificada la inclusión no está justificada la urgencia. Todas las transferencias vienen determinadas en los Presupuestos Municipales, una vez que la Junta de Gobierno decidió aprobar los Presupuestos Municipales con el voto en contra de este Pleno es la Junta de Gobierno, que es quién la aprobó, o el Alcalde quien tiene las competencias para ejecutar esas transferencias. El presupuesto ya está aprobado, nosotros además pusimos reclamaciones contra esas transferencias que esta Junta de Gobierno no quiso tampoco traer a este Pleno. Ya ha dicho que lo va a retirar sino nosotros hacemos advertencias legales ... sobre la legalidad de esa transferencia. En el punto cuarto: Suspensión parcial del convenio tenemos que recordar, bueno esto se justifica la urgencia por el punto siguiente, así que voy a hablar primero de la urgencia del punto siguiente que es la aceptación y reformulación de la subvención del Programa de Orientación Profesional. Este programa se rige por la convocatoria realizada mediante la orden de 26 de septiembre de 2014, en ningún punto de esa orden, ni en la orden que modifican del año 2013 y de años anteriores, en ningún punto se indica que el Pleno Municipal tenga ni que aprobar la solicitud, ni que aprobar la modificación, ni que aprobar el rechazo, de hecho la solicitud de ese programa la realizó por Decreto el Alcalde y después se trajo aquí a notificación, de hecho el año pasado la renuncia de esa subvención la aprobó por Decreto el Alcalde y ni siquiera lo trajo a Pleno. No es necesario que este Pleno apruebe nada en relación a

eso, ya se hizo una solicitud si el Ayuntamiento no contesta se aceptan las condiciones de la Junta de Andalucía, eso no es necesario y como no es necesario aprobar ese punto, tampoco es necesario el punto anterior de la suspensión parcial del artículo 1 del convenio colectivo y hay que recordar en este Pleno que el Juzgado número 6 de lo Social de Sevilla dictó sentencia el 23 de septiembre de 2013, hace un año ya, cuando se hizo otra aprobación de Pleno, otra aprobación de Pleno de 18 de octubre de 2012 y la declaró nula y este grupo ya advirtió que la iba a declarar nula. La declaró nula y ha tenido un año, un año este Equipo de Gobierno para modificar de otra manera ese artículo 1, así que no está justificada la urgencia y, además, se presenta una propuesta que no tiene consenso con ningún sindicato, se nos dijo en la comisión informativa, ningún sindicato. El PSOE quiere justificar como sea este punto y la necesidad de aprobar el siguiente punto y como ya hemos dicho este punto no es urgente. El último punto, el punto de modificación de las normas urbanísticas del PERI del Hundidero tampoco es estrictamente urgente, lleva muchísimos años sin aprobarse, no hay absolutamente ningún problema porque se apruebe en un Pleno posterior. Nosotros vamos a votar en contar y pedimos a los demás grupos que se vote en contra de la urgencia y que, en todo caso, se restrinja el Pleno sólo al primer punto o se convoque un Pleno Extraordinario sólo para el primer punto para el martes.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Más intervenciones? Pasamos a votar

Debatido el punto, se procede a la votación del mismo.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), tres en contra del Grupo AMA-Morón (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se ratifica la urgencia del Pleno.

2 - SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ANTICIPO REINTEGRABLE LINEA 3.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía de fecha 4 de diciembre de 2014, en relación con las bases publicadas en el BOP de 28-11-2014, por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

El objeto es desarrollar, mediante una ayuda monetaria única, la colaboración

financiera a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, estableciéndose para ello tres líneas de actuación en las modalidades de anticipos reintegrables sin costes de intereses.

Dadas las graves circunstancias económicas y financieras de este Ayuntamiento, esta Corporación tiene intención de solicitar la línea 3 “Anticipos reintegrables para atender necesidades transitorias de tesorería”, siendo el plazo máximo de reintegro 1 año.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones, Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Si, buenos días, como ya se ha leído se trata de traer a Pleno la solicitud, la propuesta de solicitud a la Diputación de Sevilla de un fondo financiero de anticipo reintegrable que, concretamente, es el tercero que en este año, yo creo que con buen criterio, puedo catalogarlo de buen criterio, la Diputación de Sevilla pone a disposición de los Ayuntamientos para acogerse. Entre otras cosas por el tema de la ayuda que supone a la economía de todos los Ayuntamientos de la provincia. Y, bueno, hay que recordar que primero fue en junio, que este Ayuntamiento no pudo acogerse porque no cumplía las disposiciones que había que cumplir para poder acogerse y ya en octubre nos pudimos acoger a un primer fondo reintegrable, concretamente solicitamos 2.000.000 € y se nos concedió 1.249.000 €. Y ahora en esta tercera fase lo que hacemos es con los sobrantes de esas fases anteriores la Diputación pone a disposición de todos los Ayuntamientos y el Ayuntamiento de Morón lo que trae a este Pleno es una propuesta para acogerse a un anticipo reintegrable, es decir, hay que devolverlo, de 613.872,88 € que, como ya digo, tendremos que devolver sin coste alguno de intereses durante el año 2015 en 11 mensualidades. Esa es la propuesta y espero que cuente con el voto favorable de todos los grupos integrantes.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Más intervenciones? Grupo Izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, con respecto a este punto, viene a demostrar nuevamente la situación económica de este Ayuntamiento. No pedimos un anticipo, no pedimos un préstamo para pagar deuda bancaria y así poder aliviar los intereses, sino que lo pedimos para el día a día, para la caja. Esto lo que demuestra es la mala gestión que se viene realizando en este Ayuntamiento con respecto a la cuestión económica. Es decir, este anticipo reintegrable si bien tenemos que agradecer que al ser gestionado por la Diputación no va a tener lo que son intereses, sí es cierto que lo vamos a tener que ver a lo largo de un año porque va a ser la siguiente legislatura la que se haga cargo de él y, luego, nada nos dice que la situación económica de este Ayuntamiento vaya a mejorar, es decir, que lo que estamos es añadiendo una loza más a la carga que actualmente tiene este Ayuntamiento. Nuestro voto en esta cuestión va a ser la abstención porque entendemos eso, que la situación económica y la gestión económica que está viviendo el Ayuntamiento, que bien viene reflejado en los puntos que hoy traemos a

Pleno, pues la verdad es que no es la más adecuada.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Gracias Alcalde, buenos días. Estamos ante un nuevo anticipo que el Equipo de Gobierno va a solicitar a la Diputación de Sevilla, a devolver en 11 meses. Yo creo que nunca se han pedido tantos anticipos en este Ayuntamiento, tiene que devolver una cantidad de más de 55.000 €, que sumados los 113.000 € que hay que devolver del otro anticipo que se solicitó hace poco tiempo, hablamos que en el año 2015 contaremos con casi 170.000 € menos todos los meses. Además, a esto hay que sumarle lo que ya nos retiene el Fondo del Estado, que del Estado también nos llega una cantidad que con el segundo plan de pago a proveedores estamos hablando si mi memoria no me confunde, estamos hablando de otro cincuenta por ciento de lo que el Estado nos manda todos los años, es decir, para el año 2015 este Ayuntamiento tendrá el 50% de los fondos corrientes que nos llegan para pagar nóminas y gastos corrientes hipotecados, casi sin poder optar a ello, si desde luego no hay ingresos extraordinarios con temas urbanísticos, en temas ..., que desde luego como está la situación económica lo dudamos mucho, es decir, vamos a contar con un 50% menos. Esto nos va a llevar a que el año que viene por estas fechas haya que volver a pedir anticipos y anticipos y anticipos. Yo creo que no es la mejor gestión, como se ha dicho aquí, no creo que sea la mejor solución, pero desde luego desde el partido popular nunca nos hemos opuesto a que llegue liquidez a este Ayuntamiento, tampoco lo vamos a hacer ahora. Pero sí advertirle a los vecinos que estamos a diciembre del año 2014, lo que nos puede venir en el año 2015 y el que avisa no es traidor, por tanto, yo creo que esto es una situación insostenible y que, desde luego, nos va a doler la cabeza para el año 2015. Nosotros de todas formas, como digo, para pago de gastos corrientes, pago de nóminas y demás a corto plazo nunca nos hemos opuesto y vamos a apoyar esta solicitud de anticipo reintegrable.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Si quiere cerrar el punto o si no pasamos a votar.

Interviene el Sr. Rodríguez Gallardo: Si, simplemente aclarar que es cierto que este Ayuntamiento jamás había pedido tantos anticipos reintegrables a la Diputación de Sevilla, sin intereses, pagando intereses cero, porque lo que antes se pedían eran prestamos a largo plazo que este Ayuntamiento tiene que soportar ahora para pagar deuda que el anterior Equipo de Gobierno ha contraído con este Ayuntamiento. Entonces, lo único que hace este Equipo de Gobierno ahora es buscar soluciones para ir tirando el día a día de esa situación financiera que recibimos.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por diecinueve votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular y

AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla), y dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Acogernos a la línea 3 de anticipos reintegrables para atender necesidades transitorias de tesorería, con un plazo máximo de reintegro de 1 año, de la convocatoria de las bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla.
- 2.- Solicitar la cantidad de 613.872,88 euros.
- 3.- Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable.
- 4.- El carácter preferente de estas retenciones.
- 5.- El número de plazos en los que se reintegrará el anticipo será de 11 mensualidades desde la fecha de concesión.
- 6.- Remitir lo acordado al Área de Hacienda de Diputación de Sevilla, al OPAEF, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

3 - TRANSFERENCIA A LA SOCIEDAD ALTOS DEL SUR.-

Este punto es retirado por el Sr. Alcalde del Orden del Día.

4 - SUSPENSIÓN PARCIAL ART. 1 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE AYUNTAMIENTO DE MORÓN 2008-2015.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía de fecha 4-12-2014, en relación con la suspensión del artículo 1 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de este Ayuntamiento, a fin de cumplir con la normativa básica estatal en materia de contratación de personal y estabilidad presupuestaria, y proceder a las contrataciones de personal laboral temporal que viene subvencionado por otras Administraciones Públicas para prestar servicios que no son competencia municipal, ni son esenciales ni obligatorios su prestación para este

Ayuntamiento. Y ello por concurrir causas excepcionales y graves previstas que habilitan a la Administración a suspender o modificar el cumplimiento de los convenios colectivos o acuerdos ya firmados, sólo en lo referente al ámbito funcional del Programa de Orientación Profesional “Andalucía Orienta” hasta el final de la vigencia de dicho convenio colectivo del personal laboral y la prórroga del mismo si ésta fuese aprobada.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones. Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Sí, se trata con este punto y con esta petición que se hace al Ayuntamiento Pleno para modificar, modificar no, suspender el artículo 1 del Convenio Colectivo para que este Convenio Colectivo en el año 2015 y, en todo caso, en su prórroga posterior si la hubiese pues no sea de aplicación para este programa Andalucía Orienta y no sea de aplicación algunos de los conceptos retributivos del Convenio Colectivo. Es decir, estamos intentando con este punto remover los obstáculos que impiden que este Ayuntamiento pueda proceder a la contratación de estos trabajadores. Este es un tema que se ha iniciado ya, como hay que hacerlo con las centrales sindicales, se ha dado ya traslado a todas las centrales sindicales de la intención del Equipo de Gobierno de suspender esa aplicación y posibilitar como se está haciendo en muchísimos otros Ayuntamientos, posibilitar la contratación de personas adscritas a programas que no son competencia municipal o que no son declaradas competencia municipal y que son objeto de subvenciones y de programas subvencionados, que el Ayuntamiento pueda en este caso con el Programa Andalucía Orienta, pueda proceder a la contratación de este personal. Es un camino que se inicia hoy y al cual pedimos el apoyo de todos los grupos para poder aprobar la suspensión de este artículo del Convenio.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Más intervenciones?

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Con respecto a este punto, recordar que cuando ya en la anterior etapa se trajo este Convenio Colectivo al Ayuntamiento, ya desde Izquierda unida denunciábamos que ese Convenio Colectivo iba a ser pan para hoy y hambre para mañana, es decir, lo que era insostenible, lo que era imposible se ha demostrado que a la larga teníamos razón y lo que ha traído a este Ayuntamiento no han sido mas que problemas. Entendemos la necesidad de modificar ese Convenio, lo que si vemos es que se está haciendo de una forma precipitada, es decir, se nos ha informado, se nos informó ayer sobre esta cuestión, se nos ha convocado a un Pleno Extraordinario y Urgente y nosotros entendemos que el Equipo de Gobierno ha tenido tiempo suficiente como para plantear esto de una forma más distendida, donde pudiéramos realmente establecer contacto con los sindicatos, establecer contacto con los trabajadores y no un acuerdo que nos lleve, como digo, de una forma precipitada. Aún así, nosotros no vamos a votar en contra, nos vamos a abstener, vamos a dejar al Ayuntamiento libertad para que pueda negociar con los sindicatos y que ese convenio que se firmó en su momento se

modifique lo necesario para que realmente se ajuste a la realidad de este Ayuntamiento y, por ende, los únicos beneficiados sean los propios trabajadores. Así que, como digo, nuestro voto va a ser la abstención.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones. Grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Nosotros, como ya hemos indicado anteriormente, hemos considerado que todos los demás puntos no son competencia de este Pleno y además no son para nada para un Pleno urgente, por lo tanto, nosotros no vamos a intervenir en los demás puntos, ni vamos a intervenir, ni vamos a votar. Si no nos vamos de este Pleno es por respeto a los ciudadanos a los que representamos, por eso, respeto que absolutamente le ha perdido desde hace tiempo, desde la aprobación que hizo de los Presupuestos, este Equipo de Gobierno. Nosotros vamos a permanecer en el Pleno pero ni vamos a intervenir, ni vamos a votar.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Entonces será abstención. Es que eso no se puede hacer, queda apercibido de que quedará constancia de la abstención. Grupo popular.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Bueno, voy a intentar aclarar algunas cosas de las que se han hablado aquí en este Pleno, en este punto, perdón. Bueno, es verdad que ha venido tarde, ha venido mal, creo que el Equipo de Gobierno ha tenido un año completo para intentar solucionar este tema, desde que se renunció al Oriente del año 2013 y estamos en el 2014 y nos lo trae días antes de poder solicitar la subvención, sino es que se termina y tenemos que renunciar a la subvención, yo creo que se trae tarde y mal. Y mire, aunque se haya traído tarde, sí nos hemos puesto en contacto con las secciones sindicales y se ha dicho que no se han podido poner en contacto, pues esto es tan fácil como llegar y hablar con ellos y ellos no están de acuerdo. Usted, Sr. Cala, ha vendido esto como que se ha llegado a un consenso con las secciones sindicales, bueno, eso es lo que se le ha entendido y al final usted ayer dijo que no, pero desde luego ellos nos han dicho que no están de acuerdo con esta decisión que se va a tomar aquí. Y mire lo que significa esto es recortar de nuevo derechos a los trabajadores, simplemente, es recortar derechos a los trabajadores. Y si el convenio era tan malo, Sr. Álvarez, pues pregúnteselo usted a los trabajadores si era tan malo el que aprobó el partido popular. Y no es la primera vez que el partido socialista, el partido que abanderó el obrero y tal sigue recortando derechos a los trabajadores de este Ayuntamiento. Ya se recortaron los sueldos y ahora se está recortando otro derecho. Nosotros, desde luego, no lo vamos a consentir y no lo vamos a consentir hasta que no se llegue a un acuerdo real con las secciones sindicales. Un convenio que puso el PP en este Ayuntamiento muy beneficioso para todos los trabajadores de este Ayuntamiento y que poco a poco el partido socialista que gobierna hoy el Ayuntamiento de Morón se lo está cargando. Y mire, además ustedes pretenden traerlo de manera unilateral a este Pleno, pidiendo el apoyo de los demás grupos de la oposición sin haber llegado a ningún consenso, a ningún consenso con las secciones

sindicales representadas en este Ayuntamiento. Mire que han tenido tiempo, mire que han tenido tiempo para poder hacerlo, ya le digo desde el año 2013. Desde luego, como digo, el partido popular no vamos a apoyar este recorte mas que se produce, que se va a producir en este Pleno y, desde luego, tocando un convenio que desde luego nosotros consideramos era beneficioso para los trabajadores y que tantos trabajadores se han beneficiado de el, por tanto, vamos a votar en contra de este convenio y vamos a votar en contra de todo lo que sea un recorte más sin el acuerdo, como digo, de los trabajadores que no se trae a este Pleno.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Sr. Ramírez, dos cuestiones para contestarle a su intervención. Tiene razón se trae el punto sin el consenso de los sindicatos y tenemos la obligación de llegar a ese consenso y por eso tenemos una hoja de ruta marcada, antes de que se produzcan las contrataciones el día 22 de diciembre, primera cuestión hay que buscar ese consenso, pero, además de buscar ese consenso, hemos visto conveniente en este proceso de aceptación de la subvención ir dando un camino jurídico que es la suspensión del Convenio. Lo que no le voy a permitir que diga es que esto se produce porque el Equipo de Gobierno lo haga, quien nos obliga, quien nos obliga a hacer esta suspensión es la Ley de Reforma Local y las leyes que han salido de equilibrio financiero, etc, etc, que son todas leyes del Gobierno del partido popular y de Rajoy, que está diciéndole a los Ayuntamientos que no tenemos competencias en materia de orientación y como no tenemos competencias no podemos coger subvenciones, ese es el Gobierno que nos está recortando, no el Gobierno Local. No se ha leído usted los informes, creo, no ha hecho usted su trabajo y no ha leído usted los informes, no es una iniciativa del Equipo de Gobierno, es un informe el que nos dice que resulta que con la aplicación de este Convenio que ustedes aprobaron, por cierto, con informes en contra, tanto de Intervención, como de Secretaría, o sea, que ese Convenio a día de hoy adaptarlo a sus propias normativas que están sacando de competencias de los Ayuntamientos y a sus propias normativas económicas que nos están asfixiando, que nos están asfixiando esas leyes del Gobierno de Rajoy son las que están obligando a los Ayuntamientos a buscar fórmulas para no perder derechos y no perder, en este caso, un servicio, como el de los Orienta. ¿Qué el Equipo de Gobierno lo podía haber hecho antes?, quizás, ¿que no es fácil llegar a un acuerdo con los sindicatos?, también, ¿que tenemos un reto, que es que antes del día 22, que son las contrataciones, hay que hacerlo?, estamos ahí, esa es nuestra obligación. Si no llegáramos a ese consenso tendríamos que plantearnos otra salida, pero no son decisiones que esté tomando este Equipo de Gobierno por voluntad propia, nos vienen impuestas y se trae a Pleno simple y llanamente porque aunque se aprobó por Decreto la subvención después se ratificó en Pleno y al haberse ratificado en Pleno hay que volver a traerlo a Pleno, por tanto, es competente este Pleno para determinar la reformulación que es el punto siguiente y, en este caso, también el tema del Convenio porque es competencia municipal, porque el Convenio de los Laborales se aprobó en este Pleno. Pasamos a votar. Sí, puede replicar todo lo que quiera.

Interviene el Sr. Ramírez: No es que ha dicho usted que no hago mi trabajo.

Mire es opinión suya, yo me he preocupado de hablar con las secciones sindicales con el poco tiempo que hemos tenido, con el poco tiempo que hemos tenido, que lo presentaron ayer como se ha dicho aquí a las dos de la tarde, ...

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Perdona pero esta es una cuestión que no es cierta, ahí le he dado la razón, no trae el consenso del sindicato, pero donde yo a usted le estoy replicando, le digo porque su réplica no tiene al uso, no se puede considerar una réplica cuando no se está haciendo correctamente, cuando usted no se ha leído el informe donde dice no que no traiga consenso, porque eso no está puesto en ningún informe, lo que usted no se ha leído es donde dice que la ley de Rajoy es la que no nos permite contratar.

Responde el Sr. Ramírez: Por favor cuando este en el uso de la palabra, usted es el Alcalde, yo lo respeto, pero déjeme terminar, déjeme terminar.

Contesta el Sr. Rodríguez Domínguez: El Alcalde como Presidente del Pleno tiene la capacidad de corregir a los que intervienen, se lo recuerdo.

Continúa el Sr. Ramírez: Vale, bueno pues mire, Sr. Alcalde, usted enséñeme que venga en el informe que Rajoy tiene la culpa de esto, verá, es que enséñemelo. Es que usted se lleva escudando en Rajoy, en el Gobierno Central, Rajoy no está ahí sentado, esta sentado Juan Manuel Rodríguez, Juan Manuel Rodríguez y hay que traer las cuestiones a Pleno, es el que trae las cuestiones a Pleno y ustedes provocaron una rebaja salarial en este Ayuntamiento que nadie les dijo las medidas que tenían que tomar, que tenía que haber una rebaja salarial, podía haber tomado usted otras medidas de otro ámbito y las tomó usted y ahora está tomando esta medida, que es otro recorte laboral para los trabajadores de Morón y eso es una verdad como un templo. Y usted ahora se podrá ir a la ley de sostenibilidad, tal, todo lo que usted quiera, pero que desde luego la decisión la toma el Equipo de Gobierno que es el que está gobernando el Ayuntamiento de Morón y usted me podrá contar y le podrá contar a los vecinos lo que quiera, que la culpa es de Rajoy, pero quien los vecinos le pusieron ahí es a usted y usted es el que tiene que darle solución y dándole solución con otras medidas, no recortando constantemente a los trabajadores de este Ayuntamiento, simplemente.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Para que expresamente conste en acta voy a leer el informe de Intervención de Fondo que dice lo siguiente:

“Que este Ayuntamiento no cumple el principio de estabilidad presupuestaria y de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 2/2012, ley de Rajoy, Ley 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera este Ayuntamiento debe formular un Plan Económico Financiero que permita en este año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de esta estabilidad” Esto que viene en el informe de Intervención de esta ley de Rajoy es la que nos obliga a traer esto a Pleno. Además usted,

lanzado el reto para que leyera el informe y aquí está el informe y voy a sostener que usted no se ha leído. Pasamos a votar el punto.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por diez votos a favor del Grupo Socialista (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio), seis en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), y cinco abstenciones de los Grupos AMA-Morón -Los Concejales del Grupo AMA-Morón no hacen ademán de votar- e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Suspender el artículo 1 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Morón de la Frontera hasta el final de su vigencia el 31 de diciembre de 2015 o del final de una posible prórroga del mismo, sólo en el ámbito funcional referente al Programa de Orientación Profesional Andalucía Orienta, quedando el resto del ámbito funcional de aplicación del mismo inalterable.
- 2.- Exposición pública por plazo treinta días hábiles, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
- 3.- De no presentarse alegaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo.
- 4.- De acuerdo con el art. 32 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las suspensiones o modificaciones de los convenios colectivos por decisión de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas no son objeto de inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo por la Autoridad Laboral.

5 - ACEPTACIÓN Y REFORMULACIÓN SUBVENCIÓN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 4 de diciembre de 2014, sobre la aceptación y reformulación de la subvención del Programa de Orientación Profesional 2014, para un periodo de siete meses, por importe total de 79,762,74 €.

Con fecha 10 de octubre de 2014 se resuelve, mediante Decreto de Alcaldía núm. 1623, la aprobación de la solicitud del Programa de Orientación Profesional y solicitud de subvención por importe de 215.647,49 € para un periodo de 12 meses. Este Decreto fue ratificado, por unanimidad, en sesión plenaria de 16 de octubre de 2014.

El 26-11-2014 se publicó en la oficina virtual del SAE la propuesta provisional de resolución y el requerimiento de documentación, publicándose la relación provisional de entidades beneficiarias del procedimiento de concesión de subvenciones concedidas en el marco del Programa de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción para el año 2014, encontrándose esta Corporación como beneficiaria virtual, dando un plazo de diez días hábiles para reformular, aceptar, rechazar, reclamar y aportar la documentación requerida.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones. Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Si, bueno, como ya se ha dicho fue en octubre, el día 10 de octubre, cuando hicimos la solicitud de este Programa de Orientación Profesional y aquella solicitud se hizo por cuatro técnicos y un apoyo administrativo a esos técnicos y por un importe total de 215.647,49 €. Cuando este Ayuntamiento ha recibido la resolución de ese programa, entendiendo que nos han dado sólo tres técnicos y un apoyo a esos técnicos, pues evidentemente, tenemos que hacer una reformulación y ajustar el dinero que vamos a solicitar o lo que es la solicitud a esa cantidad de personas. Entonces la reformulación clara que se hace es para ..., bueno y además tengo que decir que ... no solo en el tema de los técnicos que nos han asignado sino también en la cantidad de tiempo que van a estar esos técnicos trabajando, la pedimos por 12 meses y nos han aceptado, nos han resuelto como ya he dicho: tres técnicos, un apoyo a esos técnicos y sólo 7 meses de ejecución, por lo tanto, la misma reformulación económica sería hacer la solicitud por 79.762,74 € para ese periodo de siete meses.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, nosotros este punto lo vamos a votar a favor, esperemos que se solventen todas esas cuestiones que impidieron el año anterior que este programa llegase a nuestros vecinos y nuestro apoyo para que este año los vecinos puedan contar con ese servicio que, en principio, tanto agradecen en la búsqueda del empleo.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Mire, para que usted vea que se hace el trabajo, Sr. Alcalde, el informe de este punto dice que por mucho que se modifique el artículo 1, es complicado, es complicado que se ponga en marcha el Andalucía Orienta porque no da tiempo a la publicación de la modificación del artículo 1 y que desde luego tiene que ir al boletín, tiene que volver a Pleno, se tienen que ver las alegaciones que haya y tal. Con lo

cual es complicado, es complicado que se ponga en marcha el Andalucía Orienta y eso lo dicen los informes de los técnicos. De todas formas este grupo independientemente de esa cuestión se va a abstener para que el Equipo de Gobierno si es capaz de ponerlo en marcha, pues, que lo ponga, que lo ponga, nosotros no nos negamos, nosotros no nos negamos, nosotros a lo que nos negamos es lo que hacemos y siempre lo hemos hecho es gala de lo evidente, de lo evidente y, desde luego, nosotros como digo independientemente de ese informe, que usted dice que yo no me he leído y que ahora mismo se lo estoy comentando de memoria no tengo ni papeles delante, que recuerdo que me llamó la atención hablando de que va a ser muy complicado que se ponga en marcha, que se podrá poner, pero con los informes en contra como usted acaba de decir porque el artículo 1 no se va a poder modificar de aquí a que empiece el Orienta. Independientemente de eso vamos a abstenernos por si ustedes como Equipo de Gobierno sois capaces de ponerlo en marcha.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Pasamos a votar por lo tanto el punto.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por doce votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y nueve abstenciones de los Grupos Popular y AMA-Morón (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla -los Concejales del Grupo AMA-Morón no hacen además de votar-), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Reformular la solicitud de subvención del Programa de Orientación Profesional a un importe de 79.762,74 €, para un periodo de siete meses, con el detalle recogido en el Anexo III.a de la propuesta de resolución provisional.
- 2.- Aceptar la subvención propuesta.
- 3.- Subsanan el requerimiento de documentación.
- 4.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Desarrollo Local, así como a Intervención, Tesorería y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

6 - APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR NUM. 2 "EL HUNDIDERO".

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 4 de diciembre de 2014, en relación con el expediente incoado para la Modificación del Plan de Etapas del Plan de Reforma Interior número 2 “El Hundidero”. Dicho expediente fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía 1293/2014, de 4 de agosto, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo para ello establecido.

Dicha modificación tiene por objeto modificar el “Plan de Etapas” contenido en el P.E.R.I. núm. 2 “El Hundidero”, a fin de:

- Contribuir a lograr el equilibrio de la estructura urbana de Morón mediante la desvinculación de la ejecución del sistema general, Parque Urbano “El Hundidero” de la ejecución de la urbanización de la unidad de ejecución a la que se encuentra adscrito.
- Contribuir a la ejecución efectiva del planeamiento y a la integración del parque urbano en la trama urbana.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Hay que explicarlo, se conoce?

Toma la palabra el Sr. Cala: En la Comisión Informativa ya se dio información sobre este punto, la aprobación definitiva después de que este punto ya ha pasado por este Pleno por comisiones informativas y es conocido por todos los miembros de la Corporación. No es más que la modificación del plan de etapas de la zona del Hundidero y una modificación que una vez que ya hoy se apruebe definitivamente permitirá un faseado posterior de la urbanización que permita sea el inicio de la solución al conflicto que tienen los vecinos de aquella zona. Yo creo que este es ya el inicio de la solución a ese conflicto y que, por lo tanto, no hemos querido esperar a un Pleno Ordinario ya que hoy había un Pleno convocado pues queríamos ya comenzar ya con la tramitación definitiva de este punto.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Hay más intervenciones?

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Si, bueno decir que en este punto vamos a apoyarlo. Continuamente hemos estado en contacto con los vecinos del Hundidero, nos reclaman la solución al problema, ya son muchos años los que los vecinos están viviendo en unas condiciones deficitarias en cuanto a los suministros y entendemos que esta aprobación definitiva, pues, por fin va a aliviar esa situación y se va a poder poner en orden la urbanización, así que nuestro voto va a ser positivo.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciocho votos a favor de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y tres abstenciones del Grupo AMA-Morón (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla -los Concejales del Grupo AMA-Morón no hacen además de votar-), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan de Etapas del Plan de Reforma Interior núm. 2 “El Hundidero, según documento redactado por la Oficina Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento en julio de 2014.
- 2.- Expedir certificaciones del presente acuerdo para el correspondiente expediente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 09:40 del día 5 de DICIEMBRE de 2014.

Vº Bº
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL

**RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN
MANUEL**

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION